## LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



# COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

<< PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA>>

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ PRESIDENTE

#### 1. DENOMINACIÓN.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para el Primer Año de Ejercicio Legal.

#### 2. NATURALEZA.

#### a. Descripción:

El Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula como obligación de los Presidentes de cada Comisión, enviar a la Conferencia Parlamentaria en Programa Anual de Trabajo; es por ello que el presente instrumento contempla objetivos generales y específicos, así como algunas líneas de acción que se pretenden desarrollar en el Primer Año de Ejercicio Legal, los cuáles contemplan de manera enunciativa más no limitativa.

#### b. Justificación:

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil tiene como objetivo ser un órgano legislativo especializado en analizar, proponer y supervisar políticas, programas y reformas que promuevan un entorno más seguro para los ciudadanos de Oaxaca. La comisión busca contribuir a la formulación de estrategias y mecanismos que permitan reducir los índices delictivos y fortalecer la confianza de la población en las instituciones encargadas de la seguridad pública y mejorar la capacidad de respuesta ante desastres naturales y emergencias.

El Programa Anual de Trabajo para el Primer Año del Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca, es una prioridad de orden público, que implica la garantía de todas y todos los ciudadanos para convivir en un ambiente

de paz y tranquilidad, además busca establecer un marco de acción que impulse el cumplimiento de objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo, abarcando tanto la seguridad pública como la protección civil, elementos cruciales para el bienestar y desarrollo de la sociedad oaxaqueña.

Este programa deriva de la necesidad de fortalecer el sistema de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado de Oaxaca, frente a los desafíos actuales en materia de delincuencia, violencia y emergencias. La población oaxaqueña sigue enfrentando problemas derivados de actividades ilícitas que afectan tanto a la seguridad personal como al desarrollo económico y social de las comunidades.

Además, la creciente demanda de servicios de protección civil ante fenómenos naturales (sismos, lluvias intensas, incendios, entre otros), así como la necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes cuerpos de seguridad (policías locales, estatales y federales), hacen indispensable la elaboración de un plan integral que permita mejorar las capacidades de respuesta ante estos retos.

La coordinación entre las fuerzas de seguridad pública y los cuerpos de protección civil es clave para la creación de un sistema más robusto y eficaz, este programa integrará ambas dimensiones, abordando no solo la reducción de la criminalidad, sino también el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta ante desastres naturales, como la protección de la población vulnerable y la recuperación de áreas afectadas por situaciones de emergencia.

La protección civil, en este sentido, incluye la implementación de medidas preventivas, la educación y la sensibilización en las comunidades, y la mejora de la infraestructura para una respuesta más rápida y efectiva ante cualquier contingencia. Es fundamental garantizar que la ciudadanía cuente con los conocimientos y recursos para prevenir, mitigar y reaccionar ante los diversos riesgos a los que se enfrenta Oaxaca.

Esta comisión tiene como objetivo proporcionar soluciones eficaces, con un enfoque regionalizado, que permita hacer frente a los diversos factores de riesgo, atendiendo tanto a las zonas urbanas como rurales del estado.

Por ello es imperativo diseñar e implementar un programa integral de Seguridad Pública y Protección Civil que contemple no solo el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, sino también la prevención del delito, la mejora en el acceso a la justicia, el fortalecimiento de la cultura de paz, y el fomento de la participación activa de la sociedad en la construcción de un entorno seguro. La colaboración interinstitucional será esencial para combatir la violencia y la delincuencia de manera eficaz, y para mejorar la respuesta ante desastres naturales, lo que permitirá asegurar que Oaxaca, en su conjunto, esté mejor preparado para hacer frente a los retos del futuro.

Este Programa Anual de Trabajo busca crear un sistema de Seguridad Pública y Protección Civil más robusto, inclusivo y participativo que atienda los problemas estructurales de inseguridad en Oaxaca, asegurando que cada ciudadano, sin importar su contexto social o geográfico, pueda vivir en un ambiente seguro, libre de violencia, con acceso a justicia y con acceso a los recursos necesarios para enfrentar emergencias de manera efectiva.

En nuestro Estado, las disposiciones relativas a las Comisiones Permanentes y Especiales que conforman el Congreso del Estado, como órganos colegiados, son el motor que impulsan el trabajo legislativo en beneficio de la sociedad; es por ello que a partir de este momento tenemos la gran oportunidad de construir propuestas, estrategias, proyectos y políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

c. Marco jurídico: Artículos 65, primer párrafo, fracción XXX; y 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 27, fracción VIII; y 42, primer párrafo, fracción XXX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### d. Objetivos:

a. General: Analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas de Ley orientadas a integrar un marco jurídico acorde a los retos presentes y futuros del Estado, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, que garantice la seguridad y protección de los habitantes del Estado, con pleno respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia, además de atender las necesidad básicas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción, e impulsar y promover la colaboración efectiva y oportuna de los tres niveles de gobierno en las tareas de Seguridad Pública y Protección Civil, siempre tomando en cuenta la opinión y participación de la sociedad civil.

#### b. Específicos:

- I. Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios que rige en materia de Seguridad Pública y Protección Civil y proponer ajustes legislativos y administrativos necesarios.
  - Análisis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
  - 2. Análisis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca:
  - Análisis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

- Análisis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca;
- Dar seguimiento al proyecto del Programa Interno de Protección Civil del Congreso del Estado;
- 6. Analizar de manera periódica, las Iniciativas, Minutas y proposiciones con Punto de Acuerdo para la emisión de dictámenes fundados, motivados y elaborados con la opinión de los diversos grupos parlamentarios, del ejecutivo estatal, así como de los expertos en materia;
- 7. Propiciar un acercamiento institucional por medio de reuniones de trabajo, foros y mesas de trabajo con apego a normas sanitarias con la finalidad de abordar los temas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil como lo es la prevención de la violencia en todas sus formas y la delincuencia;
- Organizar foros y mesas de trabajo con las autoridades municipales para analizar y crear estrategias de seguridad estatal, regional y municipal;
- 9. Contestar los trámites de las solicitudes de información pública que ingresan a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 10. Buscar, a través de una normatividad adecuada, la coordinación de instituciones de seguridad pública, académicas, organizaciones civiles y personas en lo individual o colectivo, relacionadas con las actividades de Seguridad Pública y Protección Civil o interesadas en la misma para el trabajo eficiente.
- II. Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso del Estado.

- En coordinación con autoridades estatales de la materia, realizar capacitaciones constantes a la Unidad Interna de Protección Civil del Congreso del Estado.
- III. Analizar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y Programas de Seguridad Pública y Protección Civil y, en caso de ser necesario, sugerir su reorientación o mejoramiento.
  - Coadyuvar con las unidades de prevención gubernamentales, para la creación o, en su caso, actualización de protocolos de acción para la atención, protección y prevención de desastres;
  - En coordinación con autoridades estatales de la materia, realizar capacitaciones a autoridades municipales en materia de Seguridad Pública y Protección Civil;
  - 3. Sostener reuniones de trabajo con las dependencias federales y estatales en materia de Seguridad Pública y Protección Civil para que se tenga información sobre resultados, avances y retos en la materia y así poder analizar, evaluar en el ámbito de las facultades del poder legislativo.
  - 4. Realizar mesas de trabajo para conocer los avances sobre los planes y programas nacionales realizados por las dependencias federales en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.
  - 5. Promover y coordinar reuniones periódicas con los integrantes de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil con la finalidad de dar seguimiento al plan de trabajo.
  - Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso del Estado.

- Impulsar la actualización de los Atlas de Riesgos de los Municipios del Estado.
- IV. Fomentar la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de Seguridad Pública y Protección Civil;
- V. Promover y dar a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, tanto electrónicos, como escritos; los trabajos realizados por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
- VI. Impulsar los consensos necesarios entre las autoridades, para lograr la unificación, consolidación, armonía y actualización de criterios en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.
- VII. Implementar mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre.
- VIII. Fomentar en la sociedad una cultura de la prevención de desastres mediante la difusión del conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación, para la reducción de riesgos.
- IX. Promover con los municipios programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.

### 3. CALENDARIO DE TRABAJO SUGERIDO:

FECHA	HORA	NATURALEZA DE LA		
		SESIÓN		
Enero 2025				
Martes 14 de enero	13:00 hrs.	2ª Sesión Ordinaria		
Martes 21 de enero	13:00 hrs	3ª Sesión Ordinaria		
Febrero 2025				
Martes 04 de febrero	13:00 hrs.	4ª Sesión Ordinaria		
Martes 18 de febrero	13:00 hrs.	5ª Sesión Ordinaria		
Marzo 2025				
Martes 04 de marzo	13:00 hrs.	6ª Sesión Ordinaria		
Martes 18 de marzo	13:00 hrs.	7ª Sesión Ordinaria		
Abril 2025				
Martes 08 de abril	13:00 hrs.	8ª Sesión Ordinaria		
Martes 22 de abril	13:00 hrs.	9ª Sesión Ordinaria		
Mayo 2025				
Martes 06 de mayo	13:00 hrs.	10 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria		
Martes 20 de mayo	13:00 hrs.	11ª Sesión Ordinaria		
Junio 2025				
Martes 10 de junio	13:00 hrs.	12ª Sesión Ordinaria		
Martes 24 de junio	13:00 hrs.	13ª Sesión Ordinaria		
Julio 2025				
Martes 08 de julio	13:00 hrs.	14ª Sesión Ordinaria		
Martes 22 de julio	13:00 hrs.	15ª Sesión Ordinaria		
Agosto 2025				
Martes 05 de agosto	13:00 hrs.	16ª Sesión Ordinaria		
Martes 19 de agosto	13:00 hrs.	17ª Sesión Ordinaria		
Septiembre 2025				
Martes 09 de septiembre	13:00 hrs.	18ª Sesión Ordinaria		

Martes 23 de septiembre	13:00 hrs.	19ª Sesión Ordinaria	
Octubre 2025			
Martes 07 de octubre	13:00 hrs.	20ª Sesión Ordinaria	
Martes 21 de octubre	13:00 hrs.	21ª Sesión Ordinaria	
Noviembre 2025			
Martes 04 de noviembre	13:00 hrs.	22ª Sesión Ordinaria	
Martes 18 de noviembre	13:00 hrs.	23ª Sesión Ordinaria	
Diciembre 2025			
Martes 09 de diciembre	13:00 hrs.	24ª Sesión Ordinaria	
Martes 16 de diciembre	13:00 hrs.	25ª Sesión Ordinaria	

. .